



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-10804-11-4

VISTO el expediente n° 1-47-10804-11-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados citados en el Visto, la firma CD PHARMA S.R.L. solicita la baja del producto médico inscripto bajo el certificado PM-1031-20.

Que en tal sentido a fs. 2 acompaña el certificado en cuestión.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos no formula observaciones a lo solicitado, aconsejando dar de baja el certificado PM-1031-20.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la inscripción del producto médico PM-1031-20, cuyo titular es la firma CD PHARMA S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado. Dése a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos y a la Dirección Nacional de Productos

Médicos a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-10804-11-4